# REGISTRADO BAJO N° CDCIC-207/16

**BAHIA BLANCA**,

**VISTO:**

El llamado a concurso sustanciado por el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación para cubrir un cargo de Ayudante de Docencia B, en el Área: I, Disciplina: Programación, asignatura: *“Tecnología de Programación”* (Expte. 1715/16 \*resolución CDCIC-117/16);

**y CONSIDERANDO:**

Que el cargo motivo de las presentes actuaciones se encuentra vacante por renuncia del Sr. Federico Joaquín (Leg. 13680 \*Cargo de planta 27022108);

Que la tramitación de las presentes actuaciones se ajus­tó al Reglamento de Concursos de Asistentes y Ayudantes (resolución CSU-512/10);

Que el Jurado en función de los antecedentes presentados, las clases públicas y las entrevistas realizadas, por unanimidad, recomienda la designación la designación de la Srta. Rocío Hubert para el cargo docente objeto de este concurso;

**POR ELLO,**

**El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión de fecha 13 de septiembre de 2016**

**R E S U E L V E :**

**Art. 1°).-** Designar a la **Señorita Rocío Betsabé HUBERT (D.N.I. 36.992.816)** en un cargo de Ayudante de Docencia “B” en el Área: I, Disciplina: Programación, Asignatura **“Tecnología de Programación” (Cód. 7951)**, en el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, a partir de la efectiva posesión del cargo y por el término de un (01) año.-

**Art. 2º).-** Extender las funciones de la Srta. Hubert a la asignatura *“Introducción a la Programación Orientada a Objetos****”*** *(Cód. 7713)* a partir de la efectiva posesión del cargo y por el término de un (01) año.-

**Art. 3º).-** Establecer que la persona designada en el presente cargo deberá colaborar en dos asignaturas por año; en primer término y prioritariamente, en la asignatura concursada; de no ser esto posible, se le asignarán funciones en otras asignaturas según las necesidades de la Unidad Académica en cada cuatrimestre.-

**Art. 4º).-** Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y efectos pertinentes; tome razón la Secretaría General Académica; cumplido, archívese.------------------------------------------------------------------------------------------